

CONSTANCIASECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez van las presentes diligencias con el escrito que antecede para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 23 de enero de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTOS S.A
DEMANDADO : HURTADO PANDALES YURANNY
RADICADO : 76001400302820220029800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación Nro 030
Santiago De Cali, veintitrés (23) De enero De Dos Mil veintitrés (2023).
RADICACION: 7600140030502820220029800

En escrito anterior, el apoderado judicial del extremo activo allega el certificado de tradición del automotor de propiedad del ejecutado HURTADO PANDALES YURANNY identificada con C.C 1.143.984.019 con la constancia de la inscripción de la medida de embargo previamente decretada, por lo que solicita su decomiso o inmovilización, petición que se despachará favorablemente de conformidad con lo reglado en los artículos 593 y siguientes del C. G. del P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar el decomiso y posterior secuestro del vehículo de placas **FWP-937** clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, carrocería: HATCH BACK, línea: SPARK C/A color: BLANCO GALAXIA, modelo: **2019**, motor: Z1182758HOAX0188, servicio **PARTICULAR**, de propiedad de la parte demandada YURANNY HURTADO PANDALES, Líbrense los oficios de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE ENERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria